

COMETIDO FUNCIONARIO/ VIÁTICO.

DECRETO MUNICIPAL Nº624.-

DALCAHUE, 15 de diciembre del 2020.-

VISTOS: El Cometido Funcionarios N°740. Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N.º 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Los siguientes trabajos:

1. Don Franco Bahamonde Millapinda A Contrata grado 18 de la E.M.S. y Don Carlos Cárdenas A contrata grado 18 de la E.M.S.: Don Franco Bahamonde, desbrozar en camino Pelu, Tenaún. El 15/12/2020. (VIATICO). Dicho cometido se realizará en tractor FVCY-69.- Don Cárlos Cárdenas, retiro de basura domiciliaria en carretera. El 15/12/2020. (VIATICO). Dicho cometido se realizará camión LFXG-19.-

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.004.006 – 215.21.02.004.006 Comisiones de Servicios en el País, 215.21.01.004.005 – 215.21.02.004.005 Trabajos Extraordinarios.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días hábiles a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR AL/CALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE & ARCHIVESE

MERCOS ELISEO VELÁSQUEZ MACÍAS

OBBINISTRADA INICIPAL

<u> ALCAHUE</u>

JANÚEL ANÍBAL ÁLVADEZ BARRÍA EMBECKETARIO MUNICIPAL(S) DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- -Carpeta personal.
- -Secretaria Municipal.
- -Oficina de Partes.
- -Transparencia.
- -Siaper

MEVM/MAAB/RCCC/pyoa